

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H N°

1307/25

SALTA,

26 AGO 2025

Expte. N° 4002/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para el pago correspondiente al Servicio de Publicación de la Convocatoria del Servicio de Fotocopias para el Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del pago correspondiente a avisos publicitarios con motivo de efectuarse la Convocatoria del Servicio de Fotocopias para el Centro Único de Estudiantes durante el periodo 2025-2027 (Quinta Convocatoria), publicado el día 4 de agosto del corriente año;

Que el servicio es efectuado por la firma HORIZONTES SA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 68.952,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 68.952,00)**, en concepto del servicio de publicación, provisto por la firma **HORIZONTES SA**, CUIT N.° 30-50013012-8, según factura B N.° 00029-00013706.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa